



RESOLUCIÓN No. 716 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Nro. CV-043-2025 cuyo objeto es **“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL TURISTICO MULTICOLOR 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (P)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el art. 11 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Caicedo de conformidad con lo reglamentado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 092 de 2017 y Artículo 96 de la Ley 489/1998, publico en el portal SECOP II el proceso competitivo que tiene por objeto **“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL TURISTICO MULTICOLOR 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO”**.

Que entre el día veintinueve (29) de diciembre del 2025 al día treinta (30) de diciembre de 2025, permanecieron a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), el estudio previo y demás documentos del presente proceso de selección, con el fin de ser revisados y observados por parte de los interesados.

Que dentro del término de publicidad del proceso de Nro. CV-043-2025, No se recibieron observaciones o sugerencias de modificación a su contenido.

Que, en la fecha y hora prevista en el cronograma de proceso, se presentó una sola oferta correspondiente a la FUNDACION MATICES DE PAZ, con Nit. 900.790.755-2.

Que, una vez surtida la etapa de verificación y evaluación, posterior subsanación de los documentos requeridos, la ESAL obtuvo un puntaje de 50 puntos.

Que el costo total del proyecto es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$291.000.000) MDA/CTE**. (incluido IVA, tributos, costos directos e indirectos que implica la debida ejecución del contrato), de los cuales la suma en efectivo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000) MDA/LEGAL**, corresponde al presupuesto de la Alcaldía Municipal de Puerto Caicedo, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025001069 del 10/12/2025, por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) MDA/LEGAL**, de la vigencia 2025, así:

No. de CDP	2025001069	F/Expedición	10/12/2025	Vigencia	2025
------------	------------	--------------	------------	----------	------

Y la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$188.000.000) MDA/LEGAL**, de la vigencia futura 2026 aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 010 de 2025.

La suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MDA/LEGAL**, corresponden al aporte de la ESAL.

Que, el alcalde del Municipal de Puerto Caicedo, Putumayo, acogiendo la solicitud del comité evaluador, resolvió adjudicar mediante el presente acto administrativo a FUNDACION MATICES DE PAZ . identificada con **NIT No. 900.790.755-2**, representada legalmente por TANIA ELDA ROSERO CISNEROS identificado con C.C. No. 51.795.285 de Bogotá D.C, el proceso competitivo No. **CV-043-2025**.





RESOLUCIÓN No. 716 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por la cual se Adjudica el Proceso Competitivo Nro. CV-043-2025 cuyo objeto es **“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL TURISTICO MULTICOLOR 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO”**

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Puerto Caicedo (P)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso el proceso competitivo No. **CV-043-2025**, cuyo objeto es: **“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL TURISTICO MULTICOLOR 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO”**, al proponente FUNDACION MATICES DE PAZ . identificada con **NIT No. 900.790.755-2**, representada legalmente por TANIA ELDA ROSERO CISNEROS identificado con C.C. No. 51.795.285 de Bogotá D.C; contratación que tendrá un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$291.000.000) MDA/CTE.** (incluido IVA, tributos, costos directos e indirectos que implica la debida ejecución del contrato).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la decisión de adjudicación del numeral primero de la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa con forme lo establece el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese INMEDIATAMENTE la presente resolución en la página web de la alcaldía Municipal y en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Caicedo (P), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EDERTH ADRIAN IBARRA OLIVA.
Alcalde Municipal de Puerto Caicedo (P).

— — —

